



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

2017, AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ENERO 25 DE 2017.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de "Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 2971 y el primer párrafo del artículo 2973 del Código Civil para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. SILVIA LILIAN GARCES QUIROZ
DIPUTADA SECRETARÍA .

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI

RECIBIDO
25 ENE 2017

HORA
Tuxtla Gutiérrez Chiapas
